



EDICTO

Expediente: 47-001-33-31-008-2013-00282-00

Accionante: Raúl Bayter Jelkh

Demandado: PROMIGAS S.A. E.S.P.

Acción: Reparación Directa

Fecha de providencia: veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Se deja constancia que para notificar a las partes y demás interesados en el contenido del fallo anterior, se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría de este Despacho por el término legal de tres (3) días de acuerdo al artículo 323 del Código de Procedimiento Civil.

Fecha de fijación: cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

Fecha de desfijación: seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020) a las seis de la tarde (6:00 p.m.)

Firmado Por:

NURIS ISABEL GUERRERO PAVON

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 008 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA

Código de verificación:

1f001104b0efda144bce3a5b6db77b08e21fb07690b96ab87e04d6b50866d5a2

Documento generado en 03/08/2020 07:06:35 p.m.